



GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR II

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)



# MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

¿Qué garantiza que una institución educativa avance de manera sistemática hacia la calidad? Este interrogante conduce a reconocer que no es suficiente con tener buenas intenciones o iniciativas dispersas. Se requiere de una hoja de ruta clara, respaldada por un marco legal sólido, que permita orientar las acciones institucionales, evaluar los procesos y generar transformaciones reales. Esa hoja de ruta, en Colombia, se concreta en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), cuya existencia, estructura y funcionamiento se encuentran sustentados en normas nacionales e internacionales.



Conocer el marco normativo del PMI no solo permite comprender su obligatoriedad, sino que también ofrece una mirada crítica sobre el papel que desempeña la legislación educativa en los procesos de evaluación, planificación y transformación institucional. Además, abre la posibilidad de actuar con criterio frente a los desafíos que plantea la mejora continua.

#### Fundamentos constitucionales: el derecho a una educación con calidad

La Constitución Política de Colombia (1991) establece en su artículo 67 que la educación es un derecho fundamental y un servicio público esencial con función social. Desde esta perspectiva, el Estado tiene el deber de garantizar su calidad, cobertura, equidad y pertinencia. Asimismo, el artículo 365 establece que los servicios públicos deben prestarse de manera eficiente, continua y bajo el principio de responsabilidad, lo que exige mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora. El PMI se inserta en esta lógica como una estrategia que responde a la obligación del Estado de velar por la calidad de la educación en todas las regiones del país.

#### Normas legales que regulan el PMI:

#### • Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)

Esta ley ordena que cada institución educativa construya su Proyecto Educativo Institucional (PEI), incluyendo estrategias de evaluación y mejora. El artículo 80 establece la necesidad de implementar procesos de evaluación institucional que se traduzcan en acciones de mejora, las cuales deben ser documentadas y ejecutadas a través del PMI. En este sentido, el PMI se entiende como una herramienta de planificación estratégica vinculada directamente al PEI.

#### Decreto 1860 de 1994

Este decreto reglamenta la organización de la educación formal y en su artículo 14 establece que el PEI debe incorporar mecanismos de evaluación institucional, cuyos resultados deben originar planes de mejoramiento. Así, se reafirma que el PMI no es un documento aislado, sino una parte estructural del proyecto educativo.



## Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Esta norma actualiza y consolida la regulación educativa en Colombia. En el Libro 2, Parte 3, Título 2, se establecen los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa, dentro del cual se inscribe el PMI. Este debe construirse con base en evidencias recogidas por medio de autoevaluaciones y reportes del desempeño institucional, especialmente los resultados de las Pruebas Saber y otros indicadores de gestión.

Este decreto también exige la participación de la comunidad educativa en la formulación del PMI, promoviendo el trabajo colaborativo como eje de la planeación institucional.

#### Lineamientos técnicos y actualizaciones recientes

• Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Publicada en el marco del Programa de Mejoramiento de la Calidad, esta guía continúa vigente como principal referente técnico para la elaboración del PMI. Propone una estructura organizada en torno a cuatro gestiones institucionales:

- Gestión Directiva
- Gestión Académica
- Gestión Administrativa y Financiera
- Gestión de la Comunidad

La guía incluye una ruta de trabajo basada en seis pasos: diagnóstico, formulación de objetivos y metas, diseño de estrategias, cronograma de ejecución, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación (MEN, 2015).

## Orientaciones del MEN para la evaluación institucional (2023–2024)

El Ministerio ha fortalecido recientemente el enfoque de evaluación con base en evidencia, promoviendo el uso del Sistema de Información para la Calidad Educativa (SICE) y plataformas como el Sistema de Acompañamiento a la Gestión Escolar (SAGE). Estos sistemas permiten recolectar datos para formular el PMI, hacerle seguimiento y ajustar las estrategias según los resultados.

El MEN también ha recomendado articular el PMI con los Planes de Apoyo al Mejoramiento (PAM) que las Secretarías de Educación deben coordinar, en especial en contextos rurales o de difícil acceso, donde se ha identificado mayor necesidad de acompañamiento técnico-pedagógico.

## Alineación internacional: Educación como bien público global

Además del marco legal nacional, el PMI se relaciona con los compromisos globales asumidos por Colombia. En particular, se conecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030, que promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad. La UNESCO (2021) ha señalado que los sistemas



educativos deben implementar estrategias permanentes de autoevaluación y mejora, apoyadas en la evidencia y en el desarrollo profesional docente, principios que son centrales en la filosofía del PMI.

Identificar, interpretar y aplicar el marco legal que respalda el PMI no solo responde a una obligación institucional. También representa una forma de ejercer la ciudadanía profesional dentro del ámbito educativo. Al reconocer las normas, es posible comprender con mayor claridad cómo funcionan los mecanismos de mejora, cuáles son los límites de la acción pedagógica y qué posibilidades existen para transformar la realidad educativa desde adentro.

 $\odot$ 

En el ejercicio docente, el PMI no puede verse como un trámite, sino como una herramienta viva que permite reconocer las debilidades institucionales, fortalecer los procesos de aula y construir comunidad educativa. Comprender su marco normativo es, en última instancia, un acto de responsabilidad ética, pedagógica y política.

## Importancia de cada componente del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en los procesos de mejora continua



¿Cómo una institución educativa puede avanzar realmente hacia una transformación profunda y sostenible? No se trata simplemente de tener buenas intenciones o de realizar actividades dispersas; se requiere un camino claro, estructurado y compartido por toda la comunidad educativa. Es precisamente allí donde el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) cobra

sentido, ya que permite traducir los propósitos de calidad educativa en acciones concretas que responden a las necesidades reales del contexto escolar.

Según Bio (2009), para que el PMI cumpla con su propósito, cada uno de sus componentes debe ser comprendido no solo desde su función técnica, sino desde su valor estratégico. En primer lugar, el diagnóstico constituye el punto de partida, ya que permite observar de manera crítica y reflexiva la situación actual de la institución. A través del análisis de datos académicos, administrativos y de convivencia, así como mediante instrumentos como encuestas o grupos focales, se logra identificar tanto fortalezas como aspectos por mejorar. Gracias a este primer paso, es posible evitar que las acciones institucionales se basen en intuiciones o lugares comunes, y en su lugar, se fundamenten en evidencia verificable.

En consecuencia, después del diagnóstico, es imprescindible establecer metas claras y medibles. Estas metas representan el horizonte hacia el cual se desea avanzar y permiten alinear esfuerzos institucionales. Por ejemplo, si se detecta bajo rendimiento en lectura en los primeros grados, una meta podría orientarse al incremento del desempeño en ese aspecto. Lo importante es que dichas metas sean específicas, alcanzables y relacionadas directamente con el diagnóstico realizado. De esta manera, se genera motivación, se fortalece el compromiso y se facilita el seguimiento.

A continuación, se requiere definir las acciones o estrategias, las cuales deben responder directamente a las metas formuladas. Estas acciones son el conjunto de actividades que, con enfoque pedagógico y organizacional, permitirán superar las brechas detectadas. Así, cuando se actúa con coherencia entre diagnóstico, metas y estrategias, se establece una



relación lógica y efectiva que impulsa el mejoramiento continuo. En este punto, conviene recordar que las acciones deben ser pertinentes al contexto institucional, viables en cuanto a recursos, y planificadas de manera colaborativa.

Ahora bien, para que las acciones no se diluyan en el tiempo o se acumulen sin orden, se hace necesario establecer un cronograma. A través de este componente, se organiza el desarrollo de las estrategias en el calendario escolar, permitiendo definir momentos claves de ejecución, revisión y ajuste. Esto favorece la eficiencia organizativa, reduce la improvisación y facilita la evaluación del avance. En efecto, el tiempo también es un recurso pedagógico que debe ser gestionado con intencionalidad.

Por otra parte, todo proceso de mejora requiere de responsables que garanticen el cumplimiento de las tareas acordadas. Asignar funciones de manera clara permite fortalecer el liderazgo distribuido y la corresponsabilidad. Más allá de señalar nombres, se trata de fomentar el compromiso ético y profesional de quienes hacen parte de la comunidad educativa, reconociendo que el mejoramiento es una tarea colectiva en la que cada actor tiene un papel fundamental.

Finalmente, ningún proceso de transformación puede sostenerse si no se evalúa de manera sistemática. Por eso, los mecanismos de seguimiento y evaluación permiten monitorear el avance del PMI, valorar la efectividad de las acciones y, cuando sea necesario, tomar decisiones oportunas para hacer ajustes. Estos mecanismos deben estar sustentados en criterios claros, instrumentos válidos y participación activa de los actores involucrados. Así se evita que el PMI se convierta en un documento estático, y por el contrario, se transforma en una herramienta dinámica que guía el proceso institucional hacia la mejora constante.

Tras haber explorado los componentes esenciales del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), a continuación, se abordarán las gestiones que lo integran. Comprender cómo se articulan estas áreas y su impacto en la mejora continua permitirá apreciar el verdadero motor que impulsa la transformación educativa. Descubramos cómo se construye el cambio desde cada gestión.

# Bibliografía

- ▲ Bio, U. B. (2009). Plan de mejoramiento institucional según acreditación institucional y debilidades identificadas por pares externos. <a href="https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/399/49738743.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/399/49738743.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>
- Constitución Política de Colombia. (1991). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061\_archivo\_pdf\_decreto1860\_94.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Guía No. 34 Mejoramiento institucional: de la autoevaluación al plan de mejoramiento.
  - https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-177745.html



- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
  - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913
- Ministerio de Educación Nacional. (2023). Orientaciones para la evaluación institucional 2023–2024.
  - https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-413730\_recurso\_32.pdf
- ▲ UNESCO. (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. <a href="https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381\_spa">https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381\_spa</a>